



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.



BASES Y REGLAMENTO CAMPEONATO NACIONAL DE SKYRUNNING 2024 FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE



Equipo FEACH

Presidente: Willy Montenegro García

Gerente General: Miguel Vidal Campos.

Director Técnico: Luis Ovalle

Comunicaciones: Cristian Valencia Pizarro

Santiago, agosto de 2023



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.



TABLA DE CONTENIDOS

1	RESUMEN EJECUTIVO	3
2	ORGANIZACIÓN.....	3
3	REGLAMENTO DE COMPETICIÓN	5
4	IDENTIFICACIÓN DE CORREDORES	8
5	ITINERARIO Y RECORRIDO	9
6	SEGURIDAD	10
7	ZONA DE SALIDA Y META	11
8	CONTROLES	11
9	INFORMACIÓN A LOS CORREDORES	12
10	PUNTAJES.....	13
11	CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO NACIONAL	14
12	DEL SELECCIONADO NACIONAL DE SKYRUNNING	14



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

1 RESUMEN EJECUTIVO

La Federación de Andinismo de Chile (FEACH) es el organismo rector y encargado del desarrollo de los deportes de Montaña en el país, entre los cuales se encuentra SkyRunning, disciplina de carreras por Montaña bajo la tutela técnica de la International SkyRunning Federation (ISF) y, como tal, presenta las Bases del Campeonato Nacional de SkyRunning 2024.

Todos los aspectos de estas bases se harán exigibles a la organización de eventos, a los corredores, patrocinadores, oficiales y cualquier otro estamento involucrado en el desarrollo de este Campeonato.

1.1 Periodicidad del Campeonato Nacional:

El Campeonato Nacional de SkyRunning se disputará de forma anual, y se organizará alternativamente o en su conjunto para todas las modalidades de la disciplina.

Se buscará que las Asociaciones Regionales lleven adelante las copas del Campeonato que se realicen durante el año y tendientes a la fecha final Campeonato Nacional.

1.2 Requisitos de Competición:

El Campeonato Nacional de SkyRunning estará reservado a deportistas con Licencia Deportiva Federada al día, la que deberá ser solicitada por alguno de los clubes pertenecientes a las Asociaciones Regionales que conforman FEACH.

2 ORGANIZACIÓN

2.1 Organización de las Copas y Campeonato Nacional:

Será responsabilidad de la Federación de Andinismo de Chile organizar el Campeonato Nacional de SkyRunning en forma anual, entregando a las Asociaciones Regionales la responsabilidad de la difusión y coordinación de la fecha respectiva.

De la misma manera, FEACH tendrá de capacidad de tercerizar la organización total del Campeonato en una institución especializada en eventos deportivos (Productora Deportiva) de manera de optimizar los flujos de trabajo necesarios.

En cualquier caso, el organizador deberá cumplimiento al presente Reglamento y las normas técnicas vigentes en FEACH, incluyendo la obligación de ser pruebas y circuitos homologados por la respectiva Federación Internacional (ISF). La entidad organizadora facilitará la información técnica a FEACH antes de ser publicada, para su chequeo y confirmación de cumplimiento de los parámetros mínimos exigidos.

2.2 Pruebas Comprendidas en el Campeonato Nacional:

El Campeonato Nacional de Skyrunning, constará de 3 pruebas de 1 día cada una, las que se celebrará en días distribuidos de viernes a domingo, de manera de garantizar descanso a los deportistas que compitan en más de una prueba.

Las pruebas aceptadas en el Campeonato Nacional serán las siguientes:

- Kilómetro Vertical
- SkyRace



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- SkyUltra

2.3 Especificaciones Técnicas Pruebas Campeonato Nacional:

Las pruebas comprendidas y aceptadas en el Campeonato nacional deberán cumplir con lo especificado por la International SkyRunning Federation, en cuanto a dificultad, pendiente, distancia y todo parámetro indicado por ISF.

Las disciplinas de Skyrunning se enumeran y definen en detalle a continuación.

- **Inclinación:** Los recorridos deben tener una inclinación promedio mínima del 6% sobre la distancia total y al menos el 5% de la distancia total debe tener una inclinación del 30% o más. La dificultad de escalada no debe exceder el II° grado UIAA y el tiempo de finalización debe ser inferior a 16 horas. El asfalto debe ser inferior al 15% de la distancia total.
Las carreras que superen los 4.000 m de altitud podrán exceptuar los parámetros habituales.
- **SKY:** Carreras entre 20 km y 45 km de longitud. Se acepta una tolerancia del 5% en longitud.
- **SKYRACE:** carrera de más de 20 km de distancia y 1200 m de ascenso vertical en la disciplina SKY o SKYULTRA.
- **SKYULTRA:** Carreras entre 50 km y 80 km de longitud. Se acepta una tolerancia del 5% en la longitud.
- **VERTICAL:** Carreras solo cuesta arriba con un ascenso vertical mínimo de 800 m sobre terreno variable. La inclinación promedio mínima debe ser del 20% y el 5% de la distancia total debe ser superior al 33% de inclinación.

2.4 Equipo de Oficiales en el Campeonato Nacional:

El equipo de oficiales tendrá el control y supervisión técnica de la competición (con árbitros/as homologados/as por FEACH), y será el estamento encargado de nombrar, y/o registrar, los siguientes cargos para controlar todos lo referente a la competición:

- Presidente del Jurado: Será el encargado de garantizar el cumplimiento de estas bases y de los reglamentos de la Federación Internacional.
- Árbitro de recorrido.
- Árbitro de Largada/Llegada.
- Delegado de Asociaciones, nombrado por cada Asociación participante en la carrera correspondiente.

Estos cargos conformarán el Comité Técnico de la Carrera.

2.5 Responsabilidades Organizador Copas y Campeonato Nacional:

El personal de organización (la organización local) deberá realizar, antes de la competición, las siguientes funciones:

- Administración
- Controles
- Trazado del itinerario, marcado y equipamiento del mismo.
- Generación de Informe Meteorológico.



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- Equipamientos de las zonas de salida y llegada.
- Mapa con el itinerario trazado y perfil del mismo.
- Garantizar una difusión de la prueba 90 días antes de la celebración de la misma.
- Recibir y registrar a todo el personal acreditado para la competición (competidores, técnicos acompañantes, técnicos de las Asociaciones, prensa, etc.).
- Registrar y controlar el acceso a las zonas de salida, llegada y zonas restringidas.
- Toma de tiempos en los controles de paso y los de llegada.
- Velar por la seguridad en todo el itinerario de competición.
- Asistir a los competidores que abandonen la competición.
- Ofrecer servicios para los supervisores, prensa y medios de comunicación.
- Ofrecer servicios de Primeros Auxilios, Hidratación y cualquier otro requerido.
- Organizar las ceremonias de apertura, entrega de premios y clausura.
- La organización deberá prever una zona de vestuario, guardarropía y WC para los competidores, antes y después de la competición, equipado con duchas.

2.6 Cronometraje Copas y Campeonato Nacional SkyRunning:

El cronometraje será proporcionado por la organización de la Copa y/o Campeonato y deberá un sistema fiable que aportará, además de los tiempos finales de todos los participantes y sus clasificaciones, un control de los corredores que hayan abandonado la prueba. El dispositivo electrónico de registro de tiempos finales y parciales, que se entregue a cada participante, será considerado como material obligatorio durante la prueba.

2.7 Imagen Corporativa Campeonato Nacional de SkyRunning:

En todo el material deportivo o publicitario deben de figurar los logotipos oficiales de la Federación de Andinismo de Chile, ISF, IND, MINDEP, COCH, así como de los auspiciadores y patrocinadores que participen de cada etapa del Campeonato Nacional de SkyRunning.

3 REGLAMENTO DE COMPETICIÓN

El reglamento específico del Campeonato Nacional de Skyrunning deberá ser compatible con los Reglamentos de competición de la Federación de Andinismo de Chile y de la International SkyRunning Federation, siendo este último reglamento el que se utilizará en caso de diferencia de criterio o situación no prevista por el reglamento nacional.

3.1 Edades de Competición Copas y Campeonato Nacional SkyRunning:

La inscripción en el Campeonato Nacional de Skyrunning estará abierta para las categorías indicadas por la ISF, tanto para juveniles como para adultos y Master. La inscripción a cada Copa se realizará en formato On Line y cerrará, como máximo, el



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.



domingo previo a la competición a las 23:59h o hasta liquidar las plazas ofrecidas. La organización podrá poner una cuota de inscripción para la participación en la prueba, que tendrá que estar autorizada por toda la Federación de Andinismo de Chile, antes de la apertura de las inscripciones y, en caso de permitir la participación de deportistas no Federados, la cuota de inscripción para deportistas federados debe ser, como mínimo, un 20% inferior al costo del público general.

Los deportistas que ostenten la calidad de Seleccionado Nacional accederán a un descuento de 50% sobre el valor general.

3.2 Normas y Reglas Campeonato Nacional de SkyRunning:

Todas las personas implicadas en cualquier rol del Campeonato Nacional de Skyrunning (especialmente los deportistas y oficiales) deben de respetar las reglas de este Reglamento, actuar deportivamente con los otros competidores, organizadores, público en general y representantes, así como participar en la reunión informativa previa a la carrera y aceptar la notificación, a través de correo electrónico de la información de la carrera y sus reglas.

3.3 Vestimenta y Equipo Mínimo Campeonato Nacional de SkyRunning:

Los competidores deberán vestir y/o llevar la ropa y el equipamiento requerido por el reglamento local de la carrera, el que no podrá incluir, bajo ningún concepto, alusiones a políticas partidistas, movimientos de cualquier tipo o mensajes ofensivos. El equipo y Vestimenta obligatorio, mínimo, será el siguiente:

- Calzado adecuado para correr por montaña y terreno abrupto, específico de SkyRunning.
- Polera y pantalón corto de secado rápido.
- Manta térmica de 200cm x 100cm (tamaño mínimo).
- Cortavientos con capucha (de la talla del participante).
- Sistema de hidratación.
- Lentes de sol.
- Gorra para el sol
- Guantes

Además del material obligatorio mínimo, cada Copa podrá incorporar elementos adicionales, dependiendo de las características Meteorológicas, del terreno o de seguridad necesarias, las que pueden ser, entre otras, las siguientes:

- Primeras capas.
- Mochilas.
- Cascos.
- Bastones.
- Impermeable.
- Capa de abrigo, etc.

Para asegurar el resguardo de los competidores, éstos deberán ajustarse a los requisitos establecidos y deberán estar en perfectas condiciones físicas y mentales.

El presidente del jurado se reserva el derecho de rechazar cualquier equipamiento que pueda juzgarse como defectuoso o inadecuado.

3.4 Puestos de Control:

Todos los puestos de control deben de ser atravesados por todos los competidores de modo que el orden y los tiempos de llegada puedan determinarse para la clasificación y



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

por razones de seguridad, en caso de que se anule o se cancele la carrera. Los competidores deberán seguir las instrucciones que les den los oficiales de los puestos de control (añadir ropa, capa impermeable o el procedimiento a seguir en caso de que se cancele la carrera, etc.).

3.5 Categorías en Competencia:

Con respecto a las categorías individuales, sólo existirán la masculina y la femenina, y solamente éstos deportistas aparecerán en la lista de salida oficial o en la lista de clasificados del Campeonato Nacional de Skyrunning, siendo divididas estas categorías por edad, cuando lo amerite.

3.6 De los Premios en Competencia:

Los premios y su distribución se publicarán antes de la disputa de cada Copa o del Campeonato Nacional, premiando tanto a hombres como a mujeres por igual, incluidos los beneficios, trofeos y/o medallas. Las medallas o trofeos individuales físicas y los trofeos físicos, los dispondrá la organización de cada Copa, los que deberán estar disponibles para la ceremonia de entrega de premios y trofeos.

3.7 Del Comportamiento de los Corredores en Competencia:

Sobre el comportamiento de los corredores durante la carrera, éstos deberán seguir las siguientes reglas:

- Los corredores/as deberán seguir las marcas que se divisan en el recorrido, deberán pasar por todos los puestos de control y no deberán arrojar basura fuera de los espacios dispuestos, como máximo en un radio de 100m de un puesto oficial de avituallamiento.
- Los corredores podrán retirarse por propia voluntad, o ser forzados a retirarse por la dirección de carrera, por un médico u oficial de la prueba, o por el equipo arbitral.
- En caso de que se retiren (por propia voluntad o forzados), deberán hacerlo en uno de los puestos de control, de acuerdo con el procedimiento descrito durante la reunión informativa de la carrera y/o en el reglamento específico de la carrera, salvo en circunstancias extremas que atenten contra su seguridad.
- Los corredores deberán obligatoriamente ayudar a otros corredores que resulten heridos o que sufran cualquier percance. El jurado tendrá en cuenta el tiempo utilizado prestando esa ayuda.
- El director de carrera, o el oficial del puesto de control, pueden obligar a los competidores, en cualquier punto de la ruta, a utilizar la ropa de abrigo necesaria de acuerdo con la situación, cortavientos, protectores para la cabeza o cualquier otro elemento obligatorio de la vestimenta o del equipo.

3.8 De las Sanciones de los Corredores en Competencia:

Las sanciones podrán aplicarse teniendo en cuenta los Reglamentos de la carrera, así como lo descrito en los Reglamentos de Competición de la Federación de Andinismo de Chile, y podrán ir desde los 3 minutos hasta la descalificación en los siguientes casos:

- Por lanzar basura fuera de las áreas de los puestos de control (100m +/-).
- Por recibir cualquier tipo de asistencia en áreas no autorizadas (fuera de los puntos especificados para ello o fuera de los avituallamientos oficiales).
- Por no respetar la señalización del circuito, de forma voluntaria o por otra razón.
- Por no llevar el dorsal a la vista o por haber sido doblado.
- Por salida falsa.



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- Por no pasar por los puestos obligatorios de control.
- Por comportamiento antideportivo, especialmente no prestar auxilio a otros competidores
- Por no llevar o usar el material obligatorio.
- Por no cumplir las indicaciones de la organización o de los árbitros/as.
- Uso de auriculares
- Correr acompañado de mascotas
- Cualquier daño intencionado a la flora y/o fauna
- Cualquier agresión física o verbal, a otros participantes, espectadores o miembros de la organización.

3.9 De la Descalificación de los Corredores en Competencia:

Las descalificaciones a los competidores serán en los siguientes casos:

- Por no participar en la ceremonia de premios sin causa justificada.
- Por negarse a realizar pruebas antidopaje o dar positivo en un test antidopaje.

3.10 De las Reclamaciones y/o Apelaciones en Competencia:

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito, en el modelo entregado por el delegado correspondiente al participante que lo solicite, y firmado junto con el nombre y número de dorsal de la persona que realice la reclamación en la línea de meta, o cuando se publiquen los resultados provisionales. Se deberá realizar un depósito de \$30.000, los serán devueltos en caso de aceptar la reclamación. Las reclamaciones no se podrán presentar después de haber pasado media hora desde la publicación de los resultados provisionales. La decisión final la tomará el Jurado de competición.

3.11 De los Controles Antidopaje en Competencia:

Los controles antidopaje serán obligatorios para los competidores y deberán de someterse obligatoriamente si se les reclama para ello, de acuerdo con la reglamentación y lo dispuesto por la Ley del Deporte y el protocolo antidoping en vigor. Los competidores que den un resultado positivo serán descalificados inmediatamente.

4 IDENTIFICACIÓN DE CORREDORES

La identificación de cada corredor se realizará mediante la entrega de un “Dorsal Oficial”, el que deberá entregar de manera clara toda la información necesaria sobre el corredor. Para cumplir con esta normativa, los dorsales deberán estar elaborados de la siguiente manera:

- La organización facilitará un dorsal por corredor.
- El dorsal será de tela o material resistente al agua y de unas medidas mínimas de 20x30cm.
- Los competidores están obligados a llevar el dorsal en un lugar visible y en la parte delantera durante la prueba, y no podrá ser doblado ni recortado. Se considera material obligatorio y su pérdida será motivo de sanción. Antes de entrar en el recinto de salida se efectuará un control de dorsal, y el dorsal deberá guardarse hasta la clasificación final definitiva.
- De producirse salidas que abarquen más de una categoría, cada dorsal deberá contar con un color que identifique la categoría en la cual el corredor participa. Ejemplo; Rojo SkyRace, Verde Kilómetro Vertical, Amarillo UltraSky, Azul Master, etc.



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

5 ITINERARIO Y RECORRIDO

5.1 De los requisitos del Trazado en Competencia:

El Campeonato Nacional de Skyrunning se desarrollará en terreno de montaña, y estará debidamente trazado, marcado, georreferenciado y controlado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos:

- El único medio de locomoción será a pie y, eventualmente, a exigencia del terreno elegido, podrán realizarse trepas, ascensos y descensos por cuerdas y/o deslizamientos.
- La revisión del trazado se realizará con suficiente antelación para garantizar la calidad del mismo, y se realizará una última supervisión el día anterior a la prueba para finalizar el balizaje. Se recomienda evitar los pasajes muy técnicos (ejemplo: escalada de aristas rocosas, rappel, etc.) con el fin de evitar embotellamientos, riesgos innecesarios y el ralentizar la competición. Las zonas de trepada no podrán exceder de más de un II grado de dificultad, y 50 grados de pendiente.
- Respecto a la modalidad “Skyrunning”, la distancia será entre 20 Km y 49 Km.
- En SkyRace, la carrera será entre 20 y 29 km de distancia, y tendrá un mínimo de +1200m de desnivel acumulado.
- En SkyMarathon, la carrera será entre 30 y 49 km de distancia, y el vencedor/a absoluto/a tardará menos de 5h, con un mínimo de +2000m de desnivel acumulado.
- Respecto a la modalidad “Ultra”, las carreras estarán comprendidas entre los 50 km y los 99 km, con mínimo de +3000 m de desnivel acumulado, con un tiempo límite para la realización de la prueba inferior a las 16 horas.
- El “Ultra” será una carrera con una distancia superior a 50 km, con mínimo de +3000m de desnivel acumulado, un tiempo para el vencedor/a entre las 5h y las 12h, y un tiempo máximo que no exceda de las 16h.
- Respecto del Kilómetro Vertical, las carreras tendrán una inclinación promedio mínimo del 20% como referencia, aunque una o más secciones (5% de la distancia total) pueden superar el 33%.
- Ante cualquier diferencia en los parámetros de la carrera, se tomará como referencia obligatoria lo indicado por la International SkyRunning Federation (ISF) al respecto.

5.2 De la Señalización en Competencia:

La señalización del itinerario será con banderas, cintas, flechas, y de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Los elementos de marcaje es recomendable que estén fabricados con materiales biodegradables. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas éstas deberán ser reforzadas con el doble de ellas o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores. Los lugares que puedan conducir a confusión estarán debidamente señalizados con cinta de color que contraste claramente, quedando terminantemente prohibido el uso de pintura en la señalización.

Preferentemente existirá un indicador kilométrico cada 5 km. aproximadamente (excepto en el Ultra que será cada 10 km.), debiéndose de ubicar obligatoriamente en la ubicación de los controles próximos para tal fin; tendrá que estar indicado con un color distinto de las marcas de balizar y tendrá la cifra kilométrica bien definida.



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.



5.3 Del Control de Salida/Llegada en Competencia:

- Habrá un control de salida y otro de llegada, pudiendo estar situados, o no, en el mismo lugar, debiendo tener cada uno de estos puestos un control de cronometraje oficial de los deportistas.
- Se situarán controles de paso en aquellos puntos más significativos (cumbres, collados, cruces, etc.). Estos deberán estar debidamente marcados, formando un recinto que obligue pasar a los corredores por su interior, y allí se podrán tomar tiempos intermedios en previsión de interrupción de la prueba. En cada control deberá haber tantos miembros de la organización como sean necesarios, y también podrán ser punto de avituallamiento. Existirá como mínimo un avituallamiento sólido, y en todos los avituallamientos existirán papeleras, incluso hasta 100 m.
- Habrá controles orientativos, si las condiciones del terreno lo exigen, en las zonas de peligro o que puedan conducir a confusión (piedras, barrancos, ríos, cambios de dirección, bosques, cruces de pistas, etc.) Además de estar debidamente señalizados y marcados, la organización deberá situar un observador en cada uno de estos lugares, si las condiciones lo requieren.
- El itinerario estará marcado y señalado, a lo menos, el día anterior a la misma hora del inicio de la competición, con el fin de que el equipo arbitral pueda recorrerlo para su verificación. En el caso de realizarse un itinerario alternativo por condiciones meteorológicas adversas, este deberá estar marcado y balizado 12 horas antes del inicio de la carrera, como mínimo.
- Las características del itinerario serán siempre con un recorrido por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. Se considerará válido un máximo del 10% del total del recorrido para que éste transcurra sobre asfalto, cemento, o cualquier tipo de pavimento. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de huella transitable para vehículos.
- La organización de la carrera preverá un Control de Cierre de Carrera (“equipo escoba”), quienes serán los encargados de asegurar que todos los atletas lleguen al puesto de control.

6 SEGURIDAD

La seguridad será elemento esencial de cualquier carrera que forme parte del Campeonato Nacional de SkyRunning de FEACH y, para dar cumplimiento a esta premisa, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- En las zonas con peligros objetivos en que no se pueda evitar el riesgo residual, se deberá destinar controles orientativos, de una o varias personas, para alertar del peligro.
- Todo material usado en la protección de la competición (protección de escalada, etc) deberá cumplir con los estándares de la UIAA y de la CE, salvo indicación marcada por FEACH.
- Los supervisores deberán inspeccionar el itinerario con el fin de asegurarse que se está cumpliendo con el Reglamento y la normativa.
- La organización deberá disponer de un médico con el equipo adecuado para facilitar la asistencia sanitaria necesaria (colaboración de Cruz Roja, Protección Civil, Cuerpo de Socorro Andino, etc.)
- La organización deberá disponer de un plan de seguridad, grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente,



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.



asegurando la evacuación y traslado del herido a un hospital con la máxima rapidez.

- Un sector del itinerario ya supervisado y aprobado la víspera de la competición, que se vea afectado por un peligro objetivo (peligro de avalancha, desprendimientos de piedras, etc.), del cual no se pueda disminuir su riesgo hasta minimizarlo al residual, podrá ser anulado por motivos de seguridad. La organización, en este caso, no está obligada a sustituirlo con otro tramo de las mismas características, aunque esto afecte al desnivel total de la prueba.

7 ZONA DE SALIDA Y META

Las zonas de Salida y Meta deberán cumplir con los siguientes parámetros, mínimos:

- La zona de salida tendrá, en lo posible, un frente de 10 m y estará debidamente balizada formando un recinto cerrado, con un paso obligado de acceso para poder realizar las verificaciones oportunas, y equipada con un cronómetro conectado a la llegada que se pondrá en funcionamiento en el momento de dar la salida.
- Antes de comenzar la prueba el equipo arbitral, con ayuda de la organización, supervisará el calzado, dorsal, vestimenta y material exigido por la organización, de cada deportista.
- Todo el material que no cumpla los requisitos especificados en el apartado 4 de este Reglamento de competición será rechazado. El material podrá ser requerido por el equipo arbitral con ayuda de la organización en cualquier momento de la competición (incluso en la llegada) penalizando, si este fuera el caso, de acuerdo con el Reglamento de competición.
- La salida de la prueba se realizará en línea, aunque podrán ser establecidas más de una línea de salida consecutivas (según ranking, o prueba previa, o primeras posiciones).
- La línea de llegada estará cronometrada, y la entrada en meta de los corredores se determinará por la parte anterior del tórax. Los últimos 100 m. deberán de estar totalmente señalizados y ser fácilmente identificables, para impedir el cruce ocasional de público (de manera que sólo acceda el personal acreditado). En el interior del recinto de llegada se encontrará una zona equipada debidamente con una o varias mesas y carpas para realizar el control de material y una zona reservada para avituallamiento.

8 CONTROLES

La organización de cada Copa o Campeonato Nacional, será la encargada de disponer de los controles necesarios para el buen desarrollo de la carrera, los que deberán incluir:

- La organización designará un responsable de cada punto, el cual debe ser fácilmente identificable.
- Cada punto de control de paso estará equipado con un sistema de comunicación conectado con el director de la prueba, una libreta de control, lápiz y un botiquín de primeros auxilios.
- Los miembros de un control de paso anotarán en la libreta el n° de dorsal, la hora de paso de cada corredor, datos de los participantes que se retiren y las



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- irregularidades que se puedan producir por incumplimiento del Reglamento, debiendo entregarla al Comité de Carrera al finalizar la prueba.
- Los miembros del control son los responsables de velar por la seguridad de los competidores en la zona que se les ha asignado, y estarán facultados para denunciar a los competidores/as, en el caso que éstos infrinjan el Reglamento de competición e informarán al Comité de Carrera de tales infracciones. En ningún caso el control podrá sancionar o retener a un corredor/a.
 - Los controles (que deberán estar abiertos y bien situados para realizar el control 30 minutos antes de la hora de la salida de la prueba) están facultados para indicar la conducta a seguir en todo momento a los participantes, como:
 - En caso de peligros objetivos, como debe actuar el competidor/a.
 - En caso de cruces, para orientar y evitar confusiones.
 - Sobre el cambio de itinerario por mal tiempo, imprevistos, etc.
 - En caso de accidente, para socorrer.
 - En caso de neutralización, para cronometrar.
 - En caso de abandonar: itinerario a seguir.
 - Suspensión de la prueba: itinerario a seguir.
 - Uso del material concreto: quitar o poner.
 - La organización dotará de un avituallamiento sólido y líquido al finalizar la prueba en el recinto de llegada.
 - Estará prohibido el avituallamiento y la ayuda durante el desarrollo de la competición de cualquier persona sea competidor o no, exceptuando los servidos por la organización y/o los autorizados por el Comité de Carrera, en las zonas previstas.
 - La organización establecerá un tiempo límite de finalización para toda la prueba, este tiempo variará dependiendo de la distancia, dureza y características del terreno, y será establecido por los supervisores del itinerario.
 - Los corredores/as que entren fuera de control figuran en la clasificación general en los últimos puestos, y no puntuarán para el Campeonato Nacional de SkyRunning.

9 INFORMACIÓN A LOS CORREDORES

La organización deberá prever todos los elementos necesarios para la adecuada información de los atletas que participen de cada Carrera del Campeonato Nacional de SkyRunning, teniendo en consideración los siguientes puntos como mínimo:

- La organización está obligada a facilitar un mapa o croquis de la región a cada participante, éste podrá ser en formato digital y deberá especificar la situación de:
 - El itinerario previsto y el alternativo.
 - Los controles de paso.
 - Los controles orientativos.
 - Salida y Llegada.
 - Puntos de servicio médico y de socorro.
 - Puntos conflictivos.
 - Avituallamientos.
 - Puntos de corte y horarios.



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- La organización facilitará a cada participante un perfil de los itinerarios con cotas y km.. de recorrido. El perfil del itinerario de la carrera será confeccionado a escala, siendo esta de proporción 1 km por cada 100 metros de desnivel.
- Preferentemente habrá una reunión informativa-técnica con anterioridad suficiente al inicio de la prueba, en la que se informará a los/as participantes de:
 - Itinerario previsto, características: longitud y desnivel.
 - Hora de salida.
 - Tiempo estimado para el primer corredor.
 - Ubicación de los controles y tiempos de paso máximos.
 - Controles donde se permite la ayuda externa.
 - Avituallamientos.
 - Tiempo máximo de finalización de la carrera.
 - Situación de lugares peligrosos o conflictivos.
 - Lugares donde será necesario el uso de material especial, si los hubiese.
 - Lugares equipados con cuerdas, si los hubiese.
 - Material obligatorio para la prueba.
 - Material complementario para los corredores minimalistas y alternativos, si fuera el caso.
 - Meteorología prevista.
 - Información nivológica, si fuese necesaria.
 - Respeto al medio ambiente
 - Derechos y obligaciones de los participantes.
 - Presentación del equipo arbitral.

10 PUNTAJES

Cada fecha o Copa del Campeonato Nacional entregará puntaje con miras a la clasificación al Campeonato Nacional de SkyRunning FEACH, el que será entregado a cada categoría y modalidad por igual.

Estos puntos se asignarán en función de los resultados de cada atleta y responderán a la siguiente definición según sean Copas o Campeonato Nacional

10.1 Puntaje Copas Nacionales:

Cada corredor podrá acceder al siguiente puntaje en cada prueba que participe, dentro de una Copa Nacional:

- Primer Lugar: 100 puntos
- Segundo Lugar: 85 puntos
- Tercer lugar: 80 puntos
- Cuarto Lugar: 75 puntos
- Quinto Lugar: 70 puntos
- Sexto Lugar: 65 puntos
- Séptimo Lugar: 60 puntos
- Octavo Lugar: 55 puntos
- Noveno Lugar: 50 puntos
- Décimo Lugar: 45 puntos
- Décimo Primer Lugar: 40 puntos
- Décimo Segundo Lugar: 38 puntos
- Décimo Tercer Lugar: 36 puntos



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- Décimo Cuarto Lugar: 34 puntos
- Décimo Quinto Lugar: 32 puntos
- Décimo Sexto Lugar: 30 puntos
- Décimo Séptimo Lugar: 28 puntos
- Décimo Octavo Lugar: 26 puntos
- Décimo Noveno Lugar: 24 puntos
- Vigésimo Lugar: 20 puntos

Desde el Vigésimo primer lugar se descontará 1 punto en cada puesto, llegando al puesto número 40 con un total de 1 punto.

10.2 Puntaje Campeonato Nacional:

Cada corredor podrá acceder al siguiente puntaje en cada prueba que participe, dentro de una Copa Nacional:

- Primer Lugar: 200 puntos
- Segundo Lugar: 185 puntos
- Tercer lugar: 180 puntos
- Cuarto Lugar: 170 puntos
- Quinto Lugar: 165 puntos
- Sexto Lugar: 160 puntos
- Séptimo Lugar: 155 puntos
- Octavo Lugar: 150 puntos
- Noveno Lugar: 145 puntos
- Décimo Lugar: 140 puntos
- Décimo Primer Lugar: 140 puntos
- Décimo Segundo Lugar: 138 puntos
- Décimo Tercer Lugar: 136 puntos
- Décimo Cuarto Lugar: 134 puntos
- Décimo Quinto Lugar: 132 puntos
- Décimo Sexto Lugar: 130 puntos
- Décimo Séptimo Lugar: 128 puntos
- Décimo Octavo Lugar: 126 puntos
- Décimo Noveno Lugar: 124 puntos
- Vigésimo Lugar: 120 puntos

Desde el trigésimo primer lugar se descontarán 2 puntos en cada puesto, llegando al puesto número 40 con un total de 80 puntos.

11 CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO NACIONAL

Podrán clasificar al Campeonato Nacional todos los atletas, de todas las categorías y modalidades de competencia, que hayan obtenido un puntaje igual o superior para ubicarse entre los **60 primeros puntajes**.

12 DEL SELECCIONADO NACIONAL DE SKYRUNNING

El Seleccionado Nacional de SkyRunning quedará conformado por los 3 primeros puestos de cada categoría adulta, Master y Juvenil, siendo el número máximo por categoría de 18 participantes (6 mujeres y 6 hombres). La representación del Seleccionado Nacional será de la siguiente manera.



FEDERACIÓN DE ANDINISMO DE CHILE

ORGANISMO TÉCNICO DOCENTE: ESCUELA NACIONAL DE MONTAÑA (ENAM)

Institución dedicada al fomento, práctica y difusión de los deportes de montaña en sus especialidades de Excursionismo, Media y Alta Montaña, Esquí de Montaña, Escalada Deportiva, en Roca y Hielo.

Fundada el 20 de Mayo de 1942 – Personalidad Jurídica N°1357 del 13 de Marzo de 1957- N° Reg IND 1302231-3
Almirante Simpson N° 77 – Teléfono 2 2220888 – Casilla 2239, Santiago.

- El Seleccionado Nacional de SkyRunning, resultante de los tres primeros puestos en cada categoría del Campeonato Nacional, será el encargado de representar a Chile en la Competencias Internacionales que se llevan a cabo antes del 1° de Julio de cada año.
- Para las Competencias Internacionales con posterioridad al 1° de julio de cada año, se tomará como base el puntaje obtenido en el Campeonato Nacional del año anterior y se sumará el puntaje obtenido en las copas del primer semestre del año siguiente. Ejemplo.
 - Campeón Nacional año 2023, 200 puntos.
 - Tercer lugar primera copa 2024, 80 puntos.
 - Segundo lugar segunda copa 2025, 85 puntos.
 - TOTAL: 365 puntos.
- Clasificarán al Seleccionado Nacional de SkyRunning para las competencias con posterioridad al 1° de julio de cada año, los primeros tres puntajes acumulados de cada categoría, tanto hombres como mujeres, al día 31 de abril de ese año.

Willy Montenegro García

Presidente

Federación de Andinismo de Chile

Continental Representative for Central and South America

Management Committee UIAA

Erico Soto Martínez

Secretario

Federación de Andinismo de Chile

Miguel Vidal Campos

Gerente General

Federación de Andinismo de Chile